



DECRETO No. 874 DE 2024

"Por medio del cual se otorga una condecoración al Magistrado GERSON CHAVERRA CASTRO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO**, nacido en el corregimiento Querá del municipio de Bajo Baudó, con cabecera municipal en Pizarro, en el departamento del Chocó, abogado de la Universidad Autónoma de Colombia, magíster en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Externado de Colombia y especialista en Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Medellín, y Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario;

Que el Doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO**, juez de carrera, cuenta con una amplia trayectoria en la Rama Judicial, iniciada como servidor judicial en distintas poblaciones del Departamento del Chocó como Riosucio, Tadó, Quibdó, Bahía Solano e Istmina, en las cuales se desempeñó como juez promiscuo municipal, juez penal municipal, juez promiscuo del circuito, juez penal del circuito y juez penal del circuito especializado; posteriormente ejerció (del 2004 al 2007) como juez penal del circuito de Bogotá, de donde pasó a ser magistrado por concurso de méritos de la Sala Única del Tribunal Superior de Quibdó y, después, del Tribunal Superior del Bogotá, del cual fue presidente, ha ejercido como presidente de la Sala de Casación Penal y vicepresidente de la Corporación.;

Que corresponde a las autoridades reconocer los méritos y exaltar la labor de los ciudadanos que, como el Doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO**, sirven al país y a sus ciudadanos;

Que la Gobernación de Bolívar tiene entre sus más preciadas distinciones la Orden "Rafael Núñez, Grado Comendador" para exaltar a quienes se distinguen por su consagración y méritos.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 Reconocer y exaltar públicamente la labor del Doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO**

Artículo 2 Otorgar al Doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO** la Orden "Rafael Núñez grado Comendador", en consideración a sus méritos y cualidades

COMUNIQUESE Y CÚMPIASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

09 de octubre 2024

Yamil Rueda Padua
Gobernador del Departamento de Bolívar